

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2018, aprobó, entre otros acuerdos, la convocatoria del Programa "Campamentos de Verano" 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sra. Vicepresidenta del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, una vez informada favorablemente por el Interventor General y por el Jefe de Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno y propone para su aprobación la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del Programa "Campamentos de Verano" 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Toledo promueve el programa "Campamentos de Verano 2018", realizando un programa de actividades con eminente carácter educativo.

OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto realizar la convocatoria pública y establecer el procedimiento para la selección de participantes en los campamentos que se incluyen dentro del programa "CAMPAMENTOS DE VERANO 2018".

OBJETIVOS.

Proponer a los jóvenes alternativas a su ocio y tiempo libre que les evite el riesgo que conlleva la inactividad de cara a comportamientos no deseables.

Inculcar cultura de ocio y tiempo libre, a través de actividades en la naturaleza.

Fomentar el ejercicio físico, mediante la práctica deportiva.

Promover la convivencia entre niños de diferentes municipios de la provincia.

Favorecer la independencia de los participantes y su autogestión.

ACTIVIDADES.

CAMPAMENTO MODALIDAD A, B y C:

Deportivas: Convencionales y alternativas.

Ambientales: Conocimiento del entorno, talleres medioambientales.

Aire Libre: Senderismo, orientación, tiro con Arco, rutas en bicicleta, ...

Talleres y Actividades Creativas.

Juegos de animación.

Acuáticas.

Inglés.

Veladas Nocturnas.

CAMPAMENTO MODALIDAD D:

Deportivas.

Náuticas:

–Surf (2 sesiones completas de media jornada).

–Kayak (2 sesiones completas de media jornada).

–Buceo/snorkel (2 sesiones completas de media jornada).

Excursiones: 2 excursiones:

–Visita en barco a la Isla de Ons (1 jornada completa).

–Visita en autobús a Santiago de Compostela (media jornada).

Ruta Medioambiental.

Talleres y Actividades creativas.

Baño en la playa.

Gymkhanas, juegos y veladas nocturnas.

MODALIDADES

El programa incluye 620 plazas distribuidas en 5 modalidades:

A - CAMPAMENTO PRE-BENJAMÍN:**LUGAR:** Complejo Recreativo “Baños del Sagrario”.

Situado en los Montes de Toledo, en el término municipal de San Pablo de los Montes.

ALOJAMIENTO: Albergue.**DESTINATARIOS:** Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011.**FECHAS Y N° DE PLAZAS:**

FECHAS	N° DE PLAZAS MÁXIMO	N° PLAZAS MÍNIMO
16-20 de julio	30	20
23-27 de julio	30	20

IMPORTE POR PARTICIPANTE: 95,00 €**B - CAMPAMENTO BENJAMÍN:****LUGAR:** Centro Recreativo y de Ocio “Finca Atajacadenas”

Situado en una finca de encinas y olivos, junto al río Alberche, en el término municipal de Escalona.

ALOJAMIENTO: Cabañas de madera.**DESTINATARIOS:** Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009.**FECHAS Y N° DE PLAZAS:**

FECHAS	N° DE PLAZAS MÁXIMO	N° PLAZAS MÍNIMO
01-07 de julio	50	30
08-14 de julio	50	30
15-21 de julio	50	30
22-28 de julio	50	30

IMPORTE POR PARTICIPANTE: 130,00 €**C - CAMPAMENTO INFANTIL:****LUGAR:** “Campamento El Piélagos”

Situado e Plena Sierra de San Vicente a 1.150 m de altura, en un bosque de robles y castaños, en el término municipal de Navamorcuende.

ALOJAMIENTO: Cabañas de madera.**DESTINATARIOS:** Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007.**FECHAS Y N° DE PLAZAS:**

FECHAS	N° PLAZAS MÁXIMO	N° PLAZAS MÍNIMO
01-10 de julio	80	60
11-20 de julio	80	60
21-30 de julio	80	60

IMPORTE POR PARTICIPANTE: 195,00 €**D - CAMPAMENTO MULTIAVENTURA:****LUGAR:** Complejo Rural “Las Abiertas”.

Situado en una finca de 100.000 m2 en la comarca de la Jara, entre los municipios de San Bartolomé de las Abiertas y La Pueblanueva.



ALOJAMIENTO: Albergue.

DESTINATARIOS: Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2004.

FECHAS Y Nº DE PLAZAS:

FECHAS	Nº PLAZAS MÁXIMO	Nº PLAZAS MÍNIMO
15-24 de julio	60	40

IMPORTE POR PARTICIPANTE: 195,00 €

E – CAMPAMENTO NÁUTICO.

LUGAR: Portonovo. Rías Baixas (Galicia).

ALOJAMIENTO: Albergue-Residencia del Colegio Abrente (Portonovo).

DESTINATARIOS: Niños/as residentes en la provincia de Toledo, nacidos desde el 01 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2004.

-Requisito imprescindible: Saber nadar.

FECHAS Y Nº DE PLAZAS:

FECHAS	Nº DE PLAZAS MÁXIMO	Nº DE PLAZAS MÍNIMO
01-10 de julio	60	40

IMPORTE POR PARTICIPANTE: 320,00 €

DESTINATARIOS.

Podrán solicitar la participación en el programa CAMPAMENTOS DE VERANO 2018 todos los jóvenes residentes en un municipio de la provincia de Toledo que cumplan con las fechas de nacimiento que para cada actividad se detalla.

INSCRIPCIONES.

La solicitud se formalizará mediante instancia suscrita por el padre, madre o tutor legal, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará, en:

En el Registro General de Diputación.

A través de la Sede Electrónica de Diputación (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".

En las oficinas de Correos (presentación a sobre abierto para su sellado), enviándolo como "correo administrativo".

En cualquier otro registro previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y finalizará el 06 de abril de 2018.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las plazas que queden vacantes.

La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una se considerará como válida la registrada en último lugar.

EL PRECIO INCLUYE:

Desplazamiento en autobús hasta la instalación correspondiente.

Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa, entrando con cena y saliendo con comida.

Seguro de accidentes.

Participación en todas las actividades programadas.

Monitores que estarán a cargo de los niños durante toda la jornada.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria se realizará mediante un sorteo público entre las solicitudes presentadas en plazo y forma, ordenadas por el número de entrada en el Registro General de la Diputación de Toledo.

La lista de solicitudes recibidas se publicará el día 18 de abril en la página web de Diputación (www.diputoledo.es) para posibles reclamaciones, cuyo plazo finalizará el día 23 de abril a las 15:00 horas. En esta lista se indicará el número que tendrá cada solicitante para la participación en el mismo.

En el caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, se procederá a adjudicación mediante sorteo público, que se llevará a efecto el día 24 de abril en el Salón Sindical del Edificio Vargas (sito en la Subida de la Granja, 1D) a las 11:00 horas. En el sorteo se sacará un número para cada modalidad, a partir del cual se comenzarán a adjudicar las plazas.

Realizado el sorteo, y en un plazo no superior a 3 días, se publicarán en la página web (www.diputoledo.es), los listados de adjudicados.



Una vez seleccionados, el personal del Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad se pondrá en contacto con los interesados por email, remitiéndoles la información necesaria para proceder a la adjudicación definitiva de las plazas.

LISTA DE RESERVAS.

- 1.- Esta lista se conformará con objeto de asignar la plazas que, en su caso, pudieran resultar vacantes.
- 2.- La lista de reservas estará formada por:
 - a) Los solicitantes que, tras la práctica del sorteo público, no hubiesen obtenido plaza entre las disponibles.
 - b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.
- 3.- Los solicitantes 2 a). tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

RENUNCIA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse por escrito al Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación de Toledo, con objeto de facilitar la cobertura de la misma por otro demandante o peticionario.

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS.

- 1.- Los solicitantes que abandonen el campamento una vez iniciado no tendrán derecho a ninguna devolución de cuota.
- 2.- Los solicitantes que renuncien a la plaza con carácter previo a la incorporación a la actividad, no tendrán derecho a la devolución de la cuota abonada, salvo única y exclusivamente en el siguiente caso, en los que tendrán el derecho a la devolución del 100% de la misma por:
 - Enfermedad del joven que le impida la asistencia a la actividad. En este caso, deberá adjuntar un certificado médico oficial, cumplimentado y firmado o un informe hospitalario.
 - Enfermedad o muerte de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso se deberá adjuntar certificado médico oficial debidamente cumplimentado y firmado.
 - Suspensión de la actividad.
 - Otras causas de fuerza mayor debidamente justificadas. *Quedan excluidas de la posibilidad de devolución las razones que se alegan como consecuencia de rendimientos académicos en los diferentes niveles educativos.*
- 3.- La renuncia a la plaza adjudicada deberá comunicarse inmediatamente por escrito a la Diputación de Toledo y en todo caso, el primer día hábil posterior a la sucesión del hecho que justifique la renuncia. La Diputación de Toledo resolverá sobre la procedencia de la devolución y lo comunicará a la entidad responsable de la actividad.
- 4.- Documentación necesaria para la devolución del importe:
 - Escrito del padre/madre/tutor legal solicitando la devolución. Se formalizará mediante instancia suscrita por el padre, madre o tutor legal, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se presentará, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ficha de terceros del titular de la cuenta.
 - DNI del titular de la cuenta.
 - Certificado médico, de fallecimiento, ...
 - Fotocopia del resguardo del pago.

CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES.

La Diputación de Toledo, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.

En el caso de cancelación de actividades, las entidades organizadoras deberán devolver a los participantes la cuota íntegra que, en su caso, hubieran abonado.

No obstante, se ofrecerá a los participantes la posibilidad de obtener plaza en otra actividad según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Los participantes deberán cumplir los requisitos que exige la legislación vigente y observar las normas establecidas por la Diputación de Toledo y el equipo de animación, así como las normas de régimen interno de las instalaciones donde se realice la actividad. En caso contrario se podrá dar por finalizada su participación en la actividad.

2. En los supuestos de abandono de las actividades de forma voluntaria o por incumplimiento de las obligaciones establecidas para la actividad, el participante deberá regresar a su origen por sus propios medios. Si es menor de edad deberán hacerse cargo del mismo sus tutores legales.



3. Toda responsabilidad legal que pudiera derivarse de los actos u omisiones de los usuarios de la instalación recaerá individualmente sobre éstos, quedando exenta la Diputación de Toledo frente a posibles reclamaciones de terceros.

4. Los participantes o sus tutores legales deberán informar a la Diputación de Toledo de sus necesidades específicas para facilitar su plena integración en la actividad.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que consten en las solicitudes se integrarán en ficheros cuyo responsable es la Diputación de Toledo, pudiendo los interesados ejercer los derechos reconocidos con carácter general en esta Ley y demás normativa de desarrollo ante dicho responsable. La finalidad es gestionar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Los datos podrán ser cedidos a las empresas con las que se contrate la prestación del servicio con la única finalidad del desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El crédito destinado a financiar esta convocatoria pública, se determina conforme a las previsiones que contiene el Presupuesto General de esta Diputación Provincial para el año 2018, que resulten de aplicación a la presente convocatoria.

Los presupuestos se han establecido de forma aproximada, pudiendo fluctuar dicho importe en función del número de participantes, de acuerdo con las siguientes naturalezas de gasto:

ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES (2018/3410/227990)		
PRE-BENJAMÍN	A – Baños del Sagrario	8.160,00 €
BENJAMÍN	B – Finca Atajacadenas	40.800,00 €
INTANTIL	C – El Piélagos	73.440,00 €
MULTIAVENTURA	D – Las Abiertas	18.360,00 €
NÁUTICO	E – Portonovo	29.160,00 €
	TOTAL	161.760,00 €

TRANSPORTE (2018/3410/227270)
12.500,00 €

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (2018/3410/22602)
1.500,00 €

TOTAL
175.760,00 €

**ANEXO I - SOLICITUD PARTICIPACIÓN CAMPAMENTOS VERANO 2018**

DATOS DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL			
Nombre y Apellidos:			DNI:
Dirección:			
CP:		Población:	
Tfno. 1:		Tfno. 2:	Móvil:
E-mail:			

DATOS DEL SOLICITANTE	
Apellidos:	Nombre:
Género: Masculino Femenino	F. Nacimiento:

CAMPAMENTO				
PRE-BENJAMÍN C.R. Baños Sagrario (San Pablo de los Montes) (2010 - 2011)	BENJAMÍN Finca Atajacadenas (Escalona) (2008 - 2009)	INFANTIL El Piélagu (Navamorcuende) (2005, 2006 y 2007)	MULTIAVENTURA C.R. Las Abiertas (S. Bartolomé Abiertas) (2002, 2003 y 2004)	NÁUTICO Portonovo (Galicia) (2001, 2002, 2003, 2004)
16 – 20 julio 23 – 27 julio	01 – 07 julio 08 – 14 julio 15 – 21 julio 22 – 28 julio	01 – 10 julio 11 – 20 julio 21 – 30 julio	15 – 24 julio	01 – 10 julio
Marcar dos opciones (1 y 2), indicando orden de prioridad.				

En _____ a ____ de _____ de 2018

Fdo.: _____
Firma del padre/madre/tutor legal

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es el Servicio de Juventud y Deportes de la Diputación de Toledo, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria.
Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la C/ Subida de la Granja, 1-D – 45002 – Toledo.
La cumplimentación y firma de este documento supondrá la prestación del consentimiento para dicho tratamiento.



SEGUNDO.- Aprobar la autorización de gastos por un importe de ciento setenta y cinco mil setecientos sesenta euros (175.760,00 €), con imputación a las Partidas Presupuestarias anteriormente descritas, dentro del Presupuesto General de la Corporación Provincial del ejercicio 2018, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario adecuado y suficiente previsto.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria de Campamentos de Verano 2018 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y conseguir el mayor número de participantes en los campamentos a desarrollar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 2 de marzo de 2018.–El Presidente, pÁlvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-1185